04/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Javier López y García de la Serrana

Socio director de Hispacolex y presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguros

La reforma de la Ley de autos: mejoras en la valoración de daños y protección de las víctimas de accidentes de tráfico

La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, introdujo, mediante la modificación del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (TRLRCSCVM), un nuevo sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Dicha norma, en su disposición adicional primera, estableció asimismo que, por orden de los Ministros de Justicia y de Economía, se debía crear una Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, que debía emitir en el plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de dicha ley, un “Informe Razonado” que incluyese un análisis de las posibles mejoras del sistema.

El Boletín Oficial de los Cortes Generales (BOCG) publicaba el pasado 7 de junio el Proyecto de Ley de Seguro de los Automóviles que transpone la nueva Directiva sobre la materia (UE 2021/2118) y modifica la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, al incorporar las propuestas del

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |